[illegible] maravedis.

SELLO QVARTO, VEYNTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Ayuntam.to de 24 de Junio

En la Muy Noble Muy Leal y fi-
delissima Villa de [illegible] Sala Capitular de
ella a veinte y quatro dias de Junio de mil y
setecientos y treinta años se juntaron los Señores
Justicia y Regimiento de ella a saber el Señor Lizen.do
D. Juan Millan Arias abogado de los Reales Con-
sejos Alcalde mayor por su Mag.d Don Fran.co
Muñoz Alc.e Don Fernando Suarez D. Fran.co
de Rivas Serna D. Joseph Serrano Orejon Don
Pedro Ordoñez Reg.res D. Juan de los Rios Bexarano pro-
curador Sindico general D. Martin Gonzalez Ortega
D. Juan de Rivas Serna D. Pedro Ordoñez Alc.de de la Her-
mandad el Lorenzo Gutierrez D. Pedro Diaz Jurado
abogado de la Real Chancilleria de Granada
D. Fernando Gil Serrano Abogado de los
Reales Consejos Regidores y Don Fran.co Serrano
de Orejon Alguacil mayor y al toque de campa-
na conforme es estilo y para tratar cosas que
son tocantes al Real Servicio y bien y utilidad
de esta Villa y sus vecinos y haviendo tratado
y conferido acordaron lo sig.te

La Villa de una conformidad dixo que por
quanto de tiempo inmemorial a esta parte
a practicado siempre el dexar nombrar pers-
sonas que sirvan las varas de la Santa Herman-
dad y Alguacil Mayor de esta Villa en las
personas de la primera distincion y Nobleza
y continuando dichas elecciones en la misma
forma y en conformidad de la ultima re-
solucion de su Mag.d y que de [illegible] de la qual en
conformidad nombra por Alcaldes de la S.ta H.d